

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de noviembre de 2023.

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso, aprobación, de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del histórico cambio en el Gobierno de la República, suscitado el día 01 de diciembre del año 2018, en el que el actual Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, lleva al triunfo a un movimiento surgido de un pueblo que a causa de múltiples factores, entre ellos la corrupción y el robo y

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



abuso de la clase política del momento, culmina en un hartazgo social que coloca en la Presidencia de la República a la izquierda.

Es ese sentido, los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, retoman las necesidades apremiantes del pueblo de México, con la finalidad de combatir la brecha de desigualdades, tal y como lo especificaron en su presentación, es un Plan Nacional con *perspectiva de inclusión y un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una **proyección social**.*

Atento a lo anterior, se consideró en el eje **3**, denominado *ECONOMÍA*, la construcción de los caminos Rurales, en el que se proyectó la pavimentación a 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero, con una finalidad aparejada, que consistía en la reactivación de las economías locales y con miras a la detención o inhibición de la migración; eje que en realidad se ha ido ejecutando bajo dichas premisas, tal y como diariamente hemos sido testigos.

Bajo ese contexto, y llegados los tiempos de cambio para otras entidades federativas como lo fue el Estado de Oaxaca en el año 2022, cuando el actual Gobernador Salomón Jara Cruz obtiene la Gubernatura del Estado; se vislumbra un cambio en la forma de gobierno, y la atención a las prioridades, sociales, políticas, económicas y culturales del pueblo de OAXACA, siendo en efecto, el primer gobernador en construir un Plan Estatal de Desarrollo bajo un mecanismo de consulta a los pueblos y comunidades

¹ PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf. PAG. 52

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

indígenas, por ende, dicho plan aglutina los principales anhelos de progreso de un estado con índices de desarrollo poco aplaudibles.

Por lo anterior, se destaca que también en el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, y en alineación al eje 5 del Plan nacional de Desarrollo, el Gobierno de Oaxaca, contempla en su eje **5** denominado *Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca*, como principal objeto, el de los "**CAMINOS Y CARRETERAS**", al ser uno de los principales factores que impiden el desarrollo de los pueblos de Oaxaca, es decir, la falta de **infraestructura carretera**, tal y como el mismo plan lo contempla: "*De gran importancia estratégica será el desarrollo de infraestructura vial, tanto de los grandes ejes carreteros para conectar las regiones entre sí y con el resto del país, como de los caminos a las cabeceras municipales y de estas a las agencias y demás centros de población. Todo ello, acompañado de la potenciación de la movilidad activa, pública y de carga, para sacar a Oaxaca y sus comunidades del aislamiento ancestral al que había sido abandonada*"

De conformidad con las cifras del INEGI y de CONEVAL retomadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024, al año 2021 "El estado de Oaxaca contó con 4 mil 448.17 km de carreteras alimentadoras pavimentadas y 89.08 km revestidos; mil 3.01 km de caminos rurales pavimentados, 21 mil 251.11 km de caminos rurales revestidos, 548.89 km de terracería y 337.49 de km de brechas mejoradas"; mientras que "Actualmente en el estado el 77.2% de la población habita en localidades con Alto y Muy Alto GACP, presentando el menor GACP en las regiones Sierra Sur y Sierra de Flores Magón. Estas últimas se caracterizan por una mayor dispersión y aislamiento geográfico que dificulta el acceso a los servicios públicos como la educación y la salud, asimismo limita la conectividad

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

dentro de los municipios y/o de manera regional, contribuyendo a mayores tasas de pobreza".

En ese sentido, en un ejercicio de coadyuvancia institucional y de pleno cumplimiento a nuestras facultades como poder legislativo, propongo la presente iniciativa para actualizar el marco jurídico en materia de caminos rurales, y generar así las condiciones que permitan la operatividad de los programas que impulsa no solo el gobierno federal, sino también el gobierno estatal en tratándose de infraestructura carretera y con el **objeto** de incentivar la economía y desarrollo local, al hacer uso de la mano de obra local para la construcción de los caminos BIENESTAR. Y aprovechar tanto los conocimientos como los materiales de la región, lo que permite que se disponga de una fuente alternativa de empleo, que a su vez incide a crear las condiciones propicias para retener la mano de obra en sus lugares de origen, donde están sus familiares, sus costumbres y su cultura.

En razón de lo anterior, se propone la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**, al tenor literal siguiente:

<p>TEXTO VIGENTE LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA</p>	<p>TEXTO PROPUESTO LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA</p>
--	--

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Artículo 12.- El Consejo de Administración, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XII...

XIII.- Las demás facultades que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 12.- El Consejo de Administración, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XII...

XIII.- Privilegiar en la atención de la red de caminos rurales y/o caminos bienestar, la mano de obra local, aprovechando tanto los conocimientos como materiales de la región, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y propiciar alternativas de empleo.

XIV.- Las demás facultades que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA**, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 12 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente, para quedar como sigue:

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Artículo 12.- El Consejo de Administración, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XII...

XIII.- Privilegiar en la atención de la red de caminos rurales y/o caminos bienestar, la mano de obra local, aprovechando tanto los conocimientos como materiales de la región, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y propiciar alternativas de empleo.

XIV.- Las demás facultades que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de Santo Domingo Jalpan, Centro, Oax., a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ DE OAXACA"



[Handwritten signature]

**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA.